



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE LA CORPORACION, EL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.-

Sres. Asistentes:

Don Rafael Leyva López.-

Sres. Concejales:

Don Rafael Carmona Hita.-

Don Joaquín Carmona García.-

Doña Raquel González Segura.-

Doña Josefa García Arco.-

Don Miguel Ángel Hernández García.-

Sres. Concejales Ausentes:

Don Francisco José Hurtado Moles.-

Sr. Secretario:

Don José Castillo López.-

En Nívar, siendo las doce horas del día veintiocho de Junio del dos mil diecinueve, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Leyva López y asistido del secretario de la corporación Don José Castillo López, en primera convocatoria, los señores concejales al margen expresados, miembros del pleno de la Corporación, con el objeto de celebrar sesión Extraordinaria, para la que previamente han sido convocados, según cédula circulada al efecto.-

UNO.-LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

De orden de la presidencia, el Sr. Secretario da lectura al acta de la sesión anterior de fecha quince de Junio de dos mil diecinueve, de la que todos los concejales tienen fotocopia repartida junto con el orden del día.

Toma la palabra el concejal Don Joaquín Carmona y manifiesta que hay que corregir en el acta anterior de fecha 15 de Junio de 2019 en el punto de elección de alcalde pone votos obtenidos por Don Rafael Leyva López en letra cuatro votos y en número cinco votos favorables y **debe decir Cinco votos en letra y 5 votos en número.**

Pasado a votación el presente punto, el pleno lo aprueba por Unanimidad de todos los miembros de Derecho asistentes al acto.-



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

DOS.-DECRETOS SR. ALCALDE DE DELEGACIONES A CONCEJALES.-

Toma la palabra el Sr. alcalde y da lectura íntegra al Decreto siguiente:

DON RAFAEL LEYVA LOPEZ Alcalde-Presidente del ayuntamiento de Nívar (GRANADA); Por medio del presente vengo a emitir el siguiente.....

DECRETO

VISTO: Las competencias legales que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local modificada por la Ley 11/1.999 y demás modificaciones posteriores a la misma y los artículos 42 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

VENGO A RESOLVER LO SIGUIENTE:

- Nombramiento de Delegado Educación, Cultura, Innovación y Movilidad y Fiestas al concejal DON RAFAEL CARMONA HITA.-
- Nombramiento de Delegado de Deportes, Bienestar Social y Información al concejal DON JOAQUÍN CARMONA GARCÍA.
- Nombramiento de Delegada de Obras, Mujer y Igualdad a la concejala DOÑA RAQUEL GONZÁLEZ SEGURA.-

Dese cuenta de esta Resolución al pleno de la corporación en la primera sesión, que celebre.

Dado en Nívar a veintiuno de Junio de dos mil diecinueve.

Ante mí el Secretario

El alcalde

Preguntado Don Rafael Carmona Hita si acepta sus delegaciones dice que Sí.

Preguntado Don Joaquín Carmona García si acepta sus delegaciones dice que Sí.

Preguntado Doña Raquel González Segura dice que Sí.

El Pleno queda enterado.

TRES.-DECRETO DEL SR. ALCALDE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE.-



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

Toma la palabra el Sr. Alcalde y da lectura ante el pleno del Decreto siguiente:

DON RAFAEL LEYVA LOPEZ Alcalde-Presidente del ayuntamiento de Nívar (GRANADA); Por medio del presente vengo a emitir el siguiente.....

DECRETO

VISTO: Las competencias legales que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local modificada por la Ley 11/1.999 y demás modificaciones posteriores a la misma y los artículos 42 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

VENGO A RESOLVER LO SIGUIENTE:

- Nombramiento de Primer Teniente de Alcalde de la Corporación al concejal DON RAFAEL CARMONA HITA.-
- Nombramiento de Segundo Teniente de alcalde de la Corporación al concejal DON JOAQUIN CARMONA GARCIA.
- Nombramiento de Tercera Teniente de alcalde de la Corporación a la concejal DOÑA RAQUEL GONZALEZ SEGURA.-

Dese cuenta de esta Resolución al pleno de la corporación en la primera sesión, que celebre.

Dado en Nívar a veintiuno de Junio de dos mil diecinueve.

Ante mi el Secretario

El alcalde

Preguntados por el Secretario a los tres concejales aceptan sus nombramientos, ante el pleno.

El pleno queda enterado.

CUATRO.-.-DESIGNACION REPRESENTANTES ORGANOS COLEGIADOS.-



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

El Sr. alcalde toma la palabra y da lectura a la propuestas siguientes:

Propone al pleno a los concejales siguientes ,para que representen a la Corporación en los órganos colegiados donde pertenece la misma:

*Consejo Escolar y Escuela de Adultos: Don Rafael Carmona Hita.-

*Consorcio Vega-Sierra Elvira: Don Joaquín Carmona García.-

*Junta de Compensación Plan Parcial"Los Caracolillos":Doña Raquel González Segura.

Todos los demás órganos colegiados a los que pertenece la Corporación(Alfanevada,Consorcio de Transportes del Area Metropolitana,UTEDLT de Alfacar,Parque Natural de la Sierra de Huetor,Red Gramas y Agencia 21 Adapta los representara directamente el Sr. alcalde.

Pasado este punto a votación se aprueba por cinco votos a favor y un voto en contra (Mayoría Absoluta Legal)la propuesta integra efectuada por el Sr. Alcalde.

En este momento preguntados los concejales propuestos aceptan los cargos.

CINCO.-CREACION COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.-

De orden de la presidencia el Sr. secretario da lectura al contenido del artículo 116 de la Ley 7/85,de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local modificado por la Ley 11/1.999 y demás modificaciones efectuadas posteriormente.-

El Pleno una vez impuesto sobre el particular acuerda por Unanimidad (Mayoría Absoluta Legal),que la Comisión Especial de Cuentas este formada por:

*DON RAFAEL LEYVA LOPEZ.-

*DON RAFAEL CARMONA HITTA.-

*DON FRANCISCO JOSE HURTADO MOLES.-

*DON MIGUEL ANGEL HERNANDEZ GARCIA.-

*DOÑA JOSEFA GARCIA ARCO.-



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

SEIS.-DETERMINACION DE LOS GRUPOS POLITICOS DE LA CORPORACION.-

Toma la palabra el Sr. alcalde y da lectura a los escritos presentados en el Registro de Entrada de la Corporación, por los portavoces de los grupos políticos, que integran la corporación, donde manifiestan quienes van a ser sus portavoces, y detallo:

- Partido Popular: Don Miguel Angel Hernández García.-
- Partido Socialista: Don Francisco José Hurtado Moles.-
- Partido Imagina Nívar: Doña Josefa García Arco.-
- Partido Grupo Independiente de Nívar: Don Joaquín Carmona García.-

Pasado este punto a votación se aprueba por unanimidad de todos los miembros de derecho asistentes al acto.-

SIETE.- PERIODICIDAD SESIONES PLENARIAS.-

De orden de la presidencia el secretario informa del contenido del artículo 46 de la Ley 7/85, de 2 de Abril de Bases de Régimen Local modificado por la Ley 11/1.999 y demás legislación concordante..

El Sr. alcalde toma la palabra y propone al pleno celebrar una sesión Ordinaria cada TRES MESES a celebrar en la última quincena del mes que toque en horario de las 12 horas tanto en Invierno como en Verano.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Imagina Nívar y propone se celebren plenos ordinarios de forma mensual o bimensual como máximo.

Pasado a votación las dos propuestas: La propuesta del Sr. alcalde obtiene 5 votos a favor y uno en contra. Y la propuesta de la concejal Doña Josefa García Arco obtiene un voto a favor y cinco en contra.

Por lo que es aprobada por Mayoría Absoluta Legal la propuesta del Sr. alcalde de celebrar plenos ordinarios cada tres meses en la última quincena del mes que toque y a las 12 horas de la mañana tanto en época de Invierno como de verano.



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

OCHO.-RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS , INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS A ORGANOS COLEGIADOS.-

De orden de la presidencia el Secretario da lectura de los artículos 75,75 Bis y 75 Ter de la Ley 27/2013 de 27 de Diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de las Administración Local y demás normativa de desarrollo de la misma.

Toma la palabra el Sr. alcalde y propone al pleno lo siguiente:

Su sueldo será de 1.450 Euros netos mensuales, por 14 pagas, con una dedicación del 75% de la jornada según marca la ley. El importe anual bruto de esta retribución es de 25.865,56 Euros el resto del importe hasta llegar a los 31.839,20 euros límite establecido por la Ley en municipios menores de 1.000 habitantes,(es decir)5.973,64 euros se destinaran a indemnizaciones mensuales de los otros miembros del equipo del gobierno

Así mismo el Sr. alcalde propone mantener por asistencia a órganos colegiados de la corporación el importe de 60 Euros brutos. Y por asistencia a órganos colegiados a los que pertenezca el ayuntamiento 50 euros brutos.

El Sr. Alcalde justifica esta retribución con la agenda abierta hasta el día de hoy y con la siguiente propuesta de trabajo:

El horario de trabajo será igual al del personal técnico y administrativo, este horario supone un exceso de horas sobre el 75% recogido por la ley, ese tiempo extra será para compensar o permutar posibles ausencias que sin duda se producirán por diferentes motivos, y así de esta manera no caer en falta con el Ayuntamiento.

Con la premisa de que estas jornadas y actividades están previstas para ser desarrolladas en condiciones normales, pudiéndose cambiar o alterar actividades y horarios si fuese necesario. En condiciones extraordinarias es difícil prever el funcionamiento o la forma de actuar.

El Pleno una vez impuesto sobre el particular acuerda por cinco votos a favor y uno en contra(Mayoría absoluta Legal)aprobar las retribuciones, indemnizaciones y asistencias a órganos colegiados detalladas anteriormente.

NUEVE.-DETERMINACION FIESTAS LOCALES EJERCICIO DE 2020.-

De orden de la presidencia el secretario da lectura al Decreto 461/2019,de 7 de Mayo,por el que determina el calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

Autónoma de Andalucía para el año 2020 emitido por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

El Sr. alcalde toma la palabra y propone al pleno las siguientes Fiestas Locales para el ejercicio de 2020.

-Día 14 de Septiembre de 2020(Patrón del Pueblo)Exaltación de la Cruz.-

-Día 11 de Junio de 2020 Día del Corpus Cristi.-

El Pleno acuerda por Unanimidad de todos los miembros de la corporación asistentes al acto(Mayoría Absoluta Legal)aprobar la propuesta del Sr. alcalde enumerada anteriormente.

DIEZ.-APROBACION PROYECTO DE LA OBRA 2018/2/PPOYS-125"NIVAR"PAVIMENTACION DE CAMINO DE LOS MOLINOS,CALLE DUENDE Y CAÑADA DE LOS MOLINOS".-

Toma la palabra el Sr. alcalde y informa al pleno que se ha recibido de la Delegación de Obras Públicas y Vivienda de la Excm. Diputación de Granada el Proyecto de la OBRA 2018/2/PPOYS"NIVAR PAVIMENTACION DE CAMINO DE LOS MOLINOS,CALLE DUENDE Y CAÑADA DE LOS MOLINOS,para proceder a su aprobación por el pleno y determinar que órgano va a contratar la ejecución de las obras.

El ayuntamiento pleno una vez impuesto sobre el particular acuerda por cinco votos a favor y uno en contra(Mayoría Absoluta Legal)lo siguiente:

A)Aprobar el proyecto de obras redactado por el Ingeniero Don Sergio Palma Diaz de la Obra 2018/2/PPOYS"NIVAR PAVIMENTACION DE CAMINO DE LOS MOLINOS,CALLE DUENDE Y CAÑADA DE LOS MOLINOS,por un importe base de licitación de 108.290,00 euros.

B)Que por parte del área de Contratación de la Excm. Diputación de Granada se inicie el expediente de Contratación de la meritada obra lo más urgente posible.

C)Se comunique este acuerdo a la Delegación de Obras Públicas y Vivienda,para su ejecución.



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

ONCE.-OBRAS PFEA 2019(INFRAESTRUCTURAS BASICAS.-

Toma la palabra el Sr. alcalde y propone al pleno dentro de la intervención de Infraestructuras Básicas 2019 realizar la obra HORMIGONADO DEL CAMINO DEL CIERZO DESDE CRUCE CARRETERA DE GRANADA HASTA PARCELA 49 DEL POLIGONO 4 DE NIVAR, ya que el mismo se encuentra en un estado lamentable por el efecto de erosión de las lluvias.

Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección General del SPEE para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del SPEE con las corporaciones locales para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Técnico Municipal, **la corporación acuerda por Unanimidad de todos los miembros de derecho asistentes al acto, Mayoría Absoluta Legal, lo siguiente:**

1º.-Aprobar la memoria redactada por el técnico municipal, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. La Memoria que queda afectada al Programa de Fomento de Empleo Agrario, es la siguiente:

HORMIGONADO DEL CAMINO DEL CIERZO DESDE CRUCE CARRETERA DE GRANADA HASTA PARCELA 49 DEL POLIGONO 4 DE NIVAR

2º.-Solicitar del SPEE, como subvención a fondo perdido, 11.429,00 euros, para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra.

3º.-Autorizar al Sr. alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras, para solicitar una subvención a fondo perdido por importe de 5.143,05 euros con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día el Sr. Alcalde mando se levantara la sesión siendo las trece horas y treinta minutos del día de la fecha de todo lo que yo el Secretario doy fé.-



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**